El ICAC ya cuenta con su propio protocolo de prevención y actuación contra la violencia y el acoso en el trabajo, por razón de sexo, género o diversidad.

El Protocolo fue aprobado a finales de diciembre de 2020 y el primer semestre de 2021 se ha trabajado en su aplicación y la implementación de las primeras medidas de prevención.

Hace poco más de dos años, en septiembre de 2018, se presentaba en el 25º Congreso de la Asociación Europea de Arqueólogos, en Barcelona, un estudio sobre el acoso sexual en arqueología; especialmente en el ámbito académico, el mundo universitario y el trabajo de campo (una actividad muy frecuente en la disciplina de la arqueología).

El evento congregaba miles de especialistas de todo el mundo. Los datos del estudio recogían numerosos testimonios, sobre todo en el estado español, pero también en Catalunya. Se abría así una caja de truenos, silenciada durante demasiado tiempo, y se daba visibilidad a un problema que afectaba de manera grave a las mujeres, sobre todo jóvenes, en las etapas formativas y en el inicio de sus carreras investigadoras.

Un año antes, los medios de comunicación se hacían también eco de denuncias de abusos sexuales sufridos por estudiantes en unas excavaciones arqueológicas de una universidad española. La arqueología universitaria dejaba de ser la balsa de aceite que muchos habían dado por sentado.

El Protocolo del ICAC tiene una perspectiva multipropósito, que incluye la detección, la prevención y la definición de actuaciones.

Contingut extret de la web de l'ICAC (www.icac.cat)

El Protocolo del Instituto Catalán de Arqueología Clásica para la prevención, detección y actuación contra las situaciones de acoso sexual y por razón de sexo, identidad de género y orientación sexual que presentamos nace de la concienciación de esta verdadera lacra social, que poco a poco va siendo visible, también en el ámbito de la investigación.

La acción forma parte de la estrategia HRS4R del ICAC (ved aquí el Plan 2021-2023) y responde a la voluntad del centro de velar por la igualdad de género y luchar contra la violencia y la discriminación en los ámbitos académico y laboral, en consonancia también con el programa Mujer y Ciencia de la Institución CERCA.

Un compromiso institucional

El objetivo principal de este protocolo es prevenir las conductas de acoso sexual laboral que se puedan producir en el ICAC y entre los miembros que forman la comunidad académica y laboral del Instituto o con ocasión de las relaciones interpersonales que se puedan establecer con él, actuar para eradicar las mismas y sancionarlas, además de proteger y acompañar las personas que hayan visto vulnerados sus derechos.

> Con este Protocolo, el Instituto Catalán de Arqueología Clásica declara su política de tolerancia cero al acoso sexual y el acoso por razón de sexo, identidad de género y orientación sexual, por la cual cosa se compromete a:

1. Declarar formalmente y difundir su **rechazo a todo tipo de acoso sexual** o de acoso por razón de sexo, identidad de género y orientación sexual, en todas sus formas o manifestaciones.
2. Promover una **cultura de prevención** contra el acoso sexual o el acoso por razón de sexo, identidad de género y orientación sexual a través de actuaciones formativas, informativas y de sensibilización a toda la comunidad ICAC.
3. **Denunciar**, investigar y sancionar cualquier conducta que pueda ser constitutiva de acoso sexual o de acoso por razón de sexo, identidad de género y orientación sexual.
4. **Acompañar y asesorar** las personas que hayan sido objeto de acoso sexual o acoso por

razón de sexo, identidad de género y orientación sexual.

¿Conoces la web de Igualdad del ICAC?

Prevención, detección, actuación

El Protocolo es un instrumento
que viene a mejorar y cualificar
el ambiente de trabajo.

Prevención, detección i actuación: estas son las tres líneas básicas de trabajo. Conocimiento y concienciación de la necesidad de llevar a cabo cambios importantes de actitudes para garantizar el derecho irrenunciable a trabajar en un entorno seguro y respetuoso con las personas.

El Protocolo pone especial **énfasis en las medidas de prevención y las acciones de sensibilización entre la comunidad ICAC**. El Comité de Igualdad del ICAC es el órgano que lidera y coordina el diseño e implementación de estas medidas, que van desde la difusión del Protocolo internamente a la conmemoración de celebraciones internacionales como el 11F o el 25N.

En el primer semestre de 2021 los esfuerzos se han centrado en la elaboración de una **Guía práctica** del Protocolo y su distribución entre el personal del ICAC para que tengan presente la existencia del Protocolo y puedan disponer de él en caso que lo necesiten.

El resultado de un proceso interno de formación y sensibilización

El proceso de elaboración del Protocolo de prevención y actuación contra la violencia y el acoso en el trabajo tuvo lugar el segundo semestre de 2020 y el documento **se aprobó en Consejo de Dirección a finales de diciembre**. En el proceso, se distinguen dos aspectos fundamentales:

- El aspecto formativo, que tiene a ver con la comprensión teórica de qué es acoso, acoso sexual y acoso en el entorno laboral; además de otras formas de acoso. Participaron en él los miembros del Comité de Igualdad del ICAC, pero también otro personal del Instituto (gerencia, dirección, recursos humanos…), a fin de maximizar el alcance de la formación y el traspaso de los resultados con el conjunto de la organización. La formación se orientó también al diseño de las fases posteriores a la redacción del documento: implementación, aplicación y conocimiento del protocolo en el centro de trabajo.
 La parte formativa del proceso de elaboración del protocolo fue conducida por Elena Apilánez (@elenaap1967), licenciada en pedagogía, con una larga experiencia profesional vinculada a la cooperación internacional y una amplia trayectoria académica centrada en el estudio del movimiento feminista.

- El aspecto práctico: redacción, escritura, elaboración y aprobación del protocolo. Tiene a ver con la utilización y **puesta en práctica** del protocolo. Pone el acento en la prevención y en la asunción del nuevo recurso por parte de todo el personal del ICAC. Durante el primer año de aplicación del Protocolo, también, se evaluará la eficacia de las medidas puestas en práctica, resultados, etc., especialmente con relación a los aspectos vinculados a la prevención.
 Consulta la Guía práctica del Protocolo, un instrumento especialmente interesante de cara a las actuaciones o intervenciones arqueológicas de los meses de verano.

> ¿Trabajas en el ICAC? Contacta con el Comité de Igualdad para más información o para cualquier duda sobre el funcionamiento o alcance del Protocolo.

El consorcio **Instituto Catalán de Arqueología Clásica (ICAC)** es un centro CERCA integrado por la Generalitat de Catalunya y la Universidad Rovira y Virgili. Tiene por objeto la investigación, la formación avanzada y la difusión de la civilización y la cultura

clásica. Es una entidad jurídica pública, de carácter institucional, con personalidad jurídica propia para la realización de sus objetivos.

Con anterioridad a la elaboración de este protocolo, el ICAC había aprobado su Plan de Acción por la Igualdad de Género (25 de julio de 2017), que incluye el diseño de un protocolo de actuación frente incidencias o conflictos relacionados con igualdad de género (Medida 3).

El Código Ético del ICAC, aprobado por el Consejo de Dirección del 20 de julio de 2017, es un referente para toda la comunidad del Instituto y su obligatoriedad se establece sobre la base de las razones morales que lo justifiquen. Su fuerza recae exclusivamente en el compromiso adquirido por todas las personas integrantes de la comunidad de respectar un conjunto de valores y principios comunes.

El Código de Conducta de los centros CERCA, aprobado por el Consejo de Dirección del día 27 de junio de 2019, define también un marco de referencia para ofrecer el compromiso de buenas prácticas en el ámbito científico y de gestión de los centros CERCA.
